

SECRETARIA. Corozal diciembre 7 del 2021

En la fecha informo a la señora juez con el presente proceso que el apoderado demandante renunció al poder conferido.



KARÍME CORONADO MARTINEZ
SECRETARIA

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.**



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
COROZAL – SUCRE**

Corozal, diciembre siete (7) del año dos mil veintiuno (2021).

PROCESO EJECUTIVO

DEMANDANTE BANCO PICHINCHA

DEMANDADO EDWIN VELILLA SALAZAR

RDO 2015-00271.00

La representante legal del banco pichincha, señora Mónica Marisol Baquero Córdoba, en escrito que antecede manifiesta que otorga poder amplio y suficiente a la doctora Clareth Josefina Moguea Mendoza, para que lleve hasta su culminación el presente proceso.

Como lo solicitado es procedente el Juzgado,

RESUELVE

Téngase a la doctora **CLARETH JOSEFINA MOGUEA MENDOZA** identificada con la **Cedula de Ciudadanía No. 1.102.841.494** y **T.P. No.280046** del C.S.J. como apoderado judicial del BANCO PICHINCHA S.A. representado por la señora MONICA MARISOL BAQUERO CORDOBA, en los mismos términos y efectos en el poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MARITZA CURY OSORNO
JUEZA